

DECRETO N°

2410

TEMUCO,

20 JUL 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 738, con fecha 14 de marzo de 2022, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Dideco y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Convenio Sence y Programa Capacitación e Inserción Laboral - Omil".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Dideco.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de julio de 2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: RAUL EDUARDO SANTIESTEBAN MEDINA	Rut: [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED]	
De Profesión o Nivel Educativo: [REDACTED]	
<p>Función : Realización de Actividades en el programa Convenio Sence y Programa Capacitación e Inserción Laboral - Omil en las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Atender a personas en situación de discapacidad en búsqueda de empleo. 2. Evaluar los perfiles y características de los usuarios en búsqueda de empleo, para ver las posibilidades de insertarse en un puesto de trabajo 3. Entregar información respecto a la ley de inclusión laboral y registro nacional de la discapacidad. 4. Derivación de personas en situación de discapacidad a puestos de trabajo. 5. Seguimiento y acompañamiento de las personas derivadas y colocadas en un puesto de trabajo. 6. Contactar y visitar empresas con la finalidad de establecer alianzas estratégicas que permitan un trabajo en conjunto en materia de inclusión laboral y gestión de vacantes de empleo. 7. Realizar análisis de puestos de trabajo. 8. Realizar charlas de concientización a las empresas y equipos de trabajo, para facilitar la inserción laboral de personas con discapacidad. 9. Realizar talleres de apresto laboral a personas en situación de discapacidad, considerando la inclusión y accesibilidad de cada grupo a la actividad. 10. Registrar y analizar información de usuarios en los sistemas que SENCE determine. 11. Trabajar articuladamente con Orientadores/as Laborales y Ejecutivos de Atención a Empresas, para gestionar la derivación de usuarios y conocer las necesidades de las empresas en materia de requerimiento de RRHH y realizar vinculaciones pertinentes. 12 Participar en actividades de intermediación laboral convocadas por SENCE donde su experticia técnica sea requerida. 	
Monto Mensual: 6 cuotas de \$ 536.932.-	Monto Total: \$ 3.221.592.-
Periodo desde : 01 de julio de 2022	Hasta: 31 de diciembre de 2022
Imputación : 214.05.03.001	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.221.592.- (Tres Millones Doscientos Veintiun Mil Quinientos Noventa y Dos Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo. serán de cargo de la cta. 214.05.03.001 "Administración de Fondos" del programa de Dideco - " Convenio Sence y Programa Capacitación e Inserción Laboral - Omil "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
CME/JMF
Gestión de Personas



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DIRECTOR
CONTROL INTERNO

214.05.03.001	
SALDO INICIAL	\$ 34.226.136
PREOBLIGACION	\$ 3.221.592
SALDO FINAL	\$ 31.004.544



Municipalidad de Temuco
D. Asesoría Jurídica